

**RESOLUCIÓN 70/2024**

En Guadalajara, Jalisco, a los 06 días del mes de mayo del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL66/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO SOLICITADO POR SAMU"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Mediante oficio número **SAMU D.G. 159/2024**, de fecha 20 de marzo del año 2024, suscrito por el Dr. Yannick R. A. Nordin Servin, en su carácter de Director General, y por la L.A.E. Eva Kariya Takahashi, en su carácter de Enlace Administrativo, ambos del Sistema de Atención Médica de Urgencias en su carácter de Organismo Público Desconcentrado de la Secretaría de Salud, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición de *equipo médico y de laboratorio* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL66/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO SOLICITADO POR SAMU"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 08 de abril del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 12 de abril del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 16 de abril del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, con la asistencia de Gabriel Eduardo Alonso Tamayo, en su carácter de Coordinador de Atención Médica del Sistema de Atención Médica de Urgencias, a la cual no se registraron participantes, y en la que no se recibieron presentadas en tiempo y forma por parte de interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

5.- Con fecha 22 de abril del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **DLX LATAM, S.A. DE C.V.**, y **KORALLMEDICS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **DLX LATAM, S.A. DE C.V.**, y **KORALLMEDICS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	DLX LATAM, S.A. DE C.V.	KORALLMEDICS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE



Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTAR)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTAR)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **SAMU D.G. 0255/2024** de fecha 25 del mes de abril del año 2024, validado por el Dr. Gabriel Eduardo Alonso Tamayo, en su carácter de , en su carácter de Coordinador de Atención Médica del Sistema de Atención Médica de Urgencias, mismo que se expone a continuación:

No. SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DLX LATAM, S.A. DE C.V.	KORALLMEDICS S.A DE C.V.
05-020-2024	1	1.00	EQUIPO(S)	EQUIPO DE ULTRASONIDO	NO COTIZA	SI CUMPLE
05-020-2024	2	1.00	EQUIPO(S)	ANALIZADOR PARA PRUEBAS	NO COTIZA	SI CUMPLE
05-020-2024	3	5.00	PIEZA(S)	CAMILLA	NO COTIZA	SI CUMPLE
05-020-2024	4	2.00	PIEZA(S)	CAMILLA	NO COTIZA	SI CUMPLE
05-020-2024	5	1.00	PIEZA(S)	COLCHON DE VACIO	NO COTIZA	SI CUMPLE
05-020-2024	6	1.00	EQUIPO(S)	INCUBADORA DE TRASLADO	NO COTIZA	SI CUMPLE
05-020-2024	7	5.00	PIEZA(S)	FERULA DE TRACCION DE FEMUR	NO COTIZA	SI CUMPLE
05-020-2024	8	1.00	EQUIPO(S)	MODULO DE HOSPITALIZACION	SI CUMPLE	NO COTIZA

**III.- CUADRO ECONÓMICO.**

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	DLX LATAM, S.A. DE C.V.		KORALLMEDICS S.A DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
05-020-2024	001	1.00	EQUIPO(S)	EQUIPO DE ULTRASONIDO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$667,613.40	\$667,613.40
05-020-2024	002	1.00	EQUIPO(S)	ANALIZADOR PARA PRUEBAS	\$0.00	(NO COTIZA)	\$364,647.86	\$364,647.86
05-020-2024	003	5.00	PIEZA(S)	CAMILLA	\$0.00	(NO COTIZA)	\$62,473.00	\$312,365.00
05-020-2024	004	2.00	PIEZA(S)	CAMILLA	\$0.00	(NO COTIZA)	\$75,672.00	\$151,344.00
05-020-2024	005	1.00	PIEZA(S)	COLCHÓN DE VACÍO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$62,423.00	\$62,423.00
05-020-2024	006	1.00	EQUIPO(S)	INCUBADORA DE TRASLADO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$374,854.00	\$374,854.00
05-020-2024	007	5.00	PIEZA(S)	FÉRULA DE TRACCIÓN DE FÉMUR	\$0.00	(NO COTIZA)	\$24,786.00	\$123,930.00
05-020-2024	008	1.00	EQUIPO(S)	MÓDULO DE HOSPITALIZACIÓN	\$819,796.68	\$819,796.68	\$0.00	(NO COTIZA)
<b>SUBTOTAL:</b>					<b>\$819,796.68</b>		<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$2,057,177.26</b>
<b>I.V.A.:</b>					<b>\$131,167.47</b>		<b>I.V.A.:</b>	<b>\$329,148.36</b>
<b>TOTAL:</b>					<b>\$950,964.15</b>		<b>TOTAL:</b>	<b>\$2,386,325.62</b>

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:



**R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1 a la 7** del presente procedimiento de licitación a **KORALLMEDICS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$2,386,325.62 (dos millones trescientos ochenta y seis mil trescientos veinticinco pesos 62/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

**SEGUNDO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 8** del presente procedimiento de licitación a **DLX LATAM, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$950,964.15 (novecientos cincuenta mil novecientos sesenta y cuatro pesos 15/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de las Bases.


**CUARTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**QUINTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 06 de mayo del año 2024. Así como, la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**



**David Mendoza Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de  
Adquisiciones de la Administración Pública  
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado  
de Jalisco



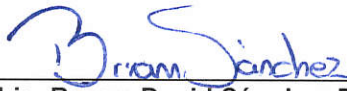
**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Técnico del Comité de  
Adquisiciones de la Administración Pública  
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado  
de Jalisco



**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



**Lic. Bryam David Sánchez Porras**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



**Armando Mera Fonseca**  
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



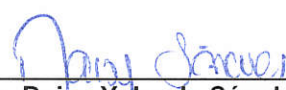
**Lic. Nora Aidé Nieto Torres**  
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



**Ing. Omar Palafox Sáenz**  
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



**María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



**Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez**  
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



**Lic. Karla Soledad Méndez Sandoval**  
Coordinador de Compras del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL66/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO SOLICITADO POR SAMU"**.